

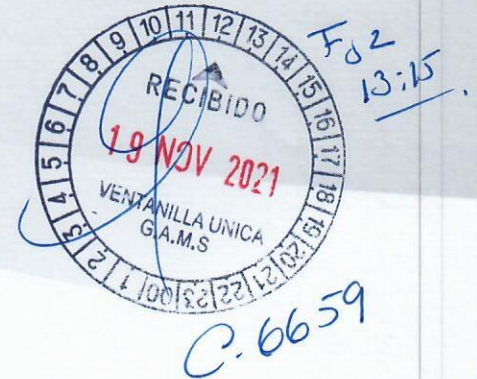


CONCEJO MUNICIPAL DE SUCRE  
Sucre, Capital de Bolivia

S.O. N° 126/21. PIE N° 86/21. 1

Sucre, 18 de noviembre de 2021  
**H.C.M. PIE N° 86/21**

Señor:  
Dr. Enrique Leaña Palenque  
**ALCALDE DEL GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE SUCRE**  
**Su Despacho.-**



De nuestra mayor consideración:

El Concejo Municipal en Sesión Plenaria Virtual N° 126 de 18 de noviembre de 2021, ha tomado conocimiento de la nota con Reg. Int. N° 2448/21, emitido por los Concejales Prof. Eduardo Lora Siñani, Abg. Iber Antonio Pino, Lic. Luz Melisa Cortes y Sra. Carmen Rosa Torres; con propuesta de Petición de Informe Escrito, luego de su tratamiento y consideración, ha determinado remitir a su Autoridad, bajo el siguiente texto:

**PETICIÓN DE INFORME ESCRITO N° 86/21**

En aplicación de los artículos 151 y 152 de la Ley del Reglamento General del Concejo Municipal de Sucre, dígase al Ejecutivo Municipal, en el marco de sus competencias y conforme a normativa en actual vigencia, informe sobre los siguientes puntos:

1. Informe el Estado actual de la red de distribución de agua por tubería.
2. Informe qué zonas o barrios de la ciudad aún no han sido cubiertas por la red de distribución de agua por tubería.
3. Informe si existen zonas o barrios cubiertos por el servicio de red de distribución de agua por tubería pero que no cuentan con el servicio de agua potable.
4. Informe qué zonas o barrios de la ciudad que se encuentran cubiertas por la red de distribución de agua potable por tubería, tienen servicio constante e ininterrumpido de agua potable.
5. Informe qué zonas o barrios de la ciudad que se encuentran cubiertas por la red de distribución de agua potable por tubería, NO tienen servicio constante e ininterrumpido de agua potable.
6. Informe qué zonas o barrios de la ciudad son dotadas de agua potable mediante el servicio de distribución por cisternas.



CONCEJO MUNICIPAL DE SUCRE  
Sucre, Capital de Bolivia

S.O N° 126/21. PIE N° 86/21. 1

7. Con relación a la pregunta 6, informe con qué frecuencia acuden las cisternas a esas zonas o barrios y si es a pedido de las zonas o barrios afectados o siguen un cronograma diario, semanal o mensual.
8. Informe, con cuántos carros cisterna cuenta ELAPAS para la distribución de agua potable.
9. Informe si para la distribución de agua potable, ELAPAS requiere o alquila el servicio de cisternas particulares o de otras entidades públicas o privadas.
10. Informe cuántos tanques de agua o depósitos de agua existen en la ciudad y si estos cubren la necesidad de agua potable de las zonas o barrios que no se beneficiaron aún con la red y distribución de agua potable, como también si tienen proyectado construir más y en qué zonas o barrios de la ciudad de Sucre.

Con este motivo saludamos a usted con toda atención.

  
Lic. Oscar Sandy Rojas  
**PRESIDENTE DEL CONCEJO  
MUNICIPAL**



  
Sra. Yolanda Edith Barrios Villa  
**CONCEJAL SECRETARIA a.i. DEL CONCEJO  
MUNICIPAL**

CONCEJO MUNICIPAL DE SUCRE  
Sucre, Capital de Bolivia